



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 5458
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO
QUILLON, 03 OCT. 2024

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario de Sra. Yilda Letelier Fierro, debidamente autorizada por el Alcalde (S);
2. El Artículo 75º, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa como subrogantes del cargo de Alcalde a funcionarios que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Autorizase Cometido funcionario** por los días **09 al 12 de octubre de 2024**, a funcionaria **YILDA LETELIER FIERRO**, Profesional, grado 10º E.M.S; a la ciudad de Santiago, Diego de Almagro, Pío X N°2530. "Curso Licencias Médicas y Recuperación SIL".
2. **PAGUESE** a la funcionaria antes señalada, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **12 de octubre de 2024** y a un 100% de dicha asignación por los días **9, 10 y 11 de octubre de 2024**.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE(S)

GVN/YLF/svc.
DISTRIBUCION:
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL